



ASUNTO: INFORME DE VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS H.1.1 Y H.1.2.1 RELATIVOS AL PRECIO Y A LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE GARANTÍA, DE LAS OFERTAS PRESENTADAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LA OBRA DE ADAPTACIÓN DE LAS ANTIGUAS INSTALACIONES DE LA POLICIA MUNICIPAL EN DELICIAS A OFICINAS

Nº EXPTE.: SESS 28/16

Este contrato se tramita a través de procedimiento abierto, y han sido admitidas las siguientes ofertas:

Nº PLICA	LICITADORES	PRECIO 0-50 PTOS	AMPLIACION PLAZO GARANTIA 0-10
1	CONEZTA CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS S.L	108.000,00	24 MESES
2	REFORMAS ESGUEVA Y CONSTRUCCIONES S.L	119.136,67	24 MESES
3	INMEVA INFRAESTRUCTURAS S.L	112.978,41	36 MESES
4	ARCOR S.L.U	127.490,26	36 MESES
6	UTE ESTUDIO W.D REVISUR	129.845,00	6 MESES
7	J. PORRO E HIJOS S.L	109.714,00	24 MESES
8	D. TODO INGENIERIA Y DESARROLLO S.L	110.558,83	36MESES
9	ARCEBANSA S.A	126.481,10	36 MESES

Los criterios para la adjudicación del contrato, son los siguientes:

H.1.1.- Precio del servicio: de 0 a 50 puntos

La mayor cantidad de baja ofertada sobre el precio total del contrato (IVA excluido), será valorado con la máxima puntuación establecida para este criterio; la oferta que no realice ninguna baja con 0 puntos, atribuyéndose a los restantes importes (cantidades) de baja ofertados la puntuación que proceda proporcionalmente, por el procedimiento de regla de tres simple directa.

La formulación matemática de este sistema de valoración es la siguiente:

$$P_i = Zx \frac{T - O_i}{T - O_m}$$

Dónde: P_i es la puntuación correspondiente a la oferta que se está valorando

Z es la puntuación máxima del criterio económico

T es el tipo de licitación

O_m es la oferta económica más barata

O_i es la oferta económica que se está valorando

Si la empresa no presenta un precio por debajo del tipo de licitación, esto es, $T = O_i$, entonces $P_i = 0$

En caso de ofertas desproporcionadas en cuanto al precio de acuerdo con el criterio que establece el artículo 85 del RGLCAP (RD 1098/2001), deberá justificarse expresamente por el contratista que los costes de personal se han estimado de acuerdo con el convenio colectivo vigente para los trabajadores que han de realizar los trabajos, y sus cotizaciones sociales, rechazándose la justificación que no acredite adecuadamente tal extremo.



No hay ofertas desproporcionadas en cuanto al precio ofertado por las empresas.

T= El presupuesto base de licitación es de 169.594,56 € (IVA excluido)

O_m = Oferta presentada por CONEZTA CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS S.L por importe de 108.000 €, IVA excluido

De forma que las puntuaciones obtenidas se recogen a continuación:

Nº Plica	LICITADOR	OFERTA PRESENTADA	VALORACIÓN DEL PRECIO
1	CONEZTA CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS S.L	108.000,00	50,00
2	REFORMAS ESGUEVA Y CONSTRUCCIONES S.L	119.136,67	40,96
3	INMEVA INFRAESTRUCTURAS S.L	112.978,41	45,96
4	ARCOR S.L.U	127.490,26	34,18
6	UTE ESTUDIO W.D REVISUR	129.845,00	32,27
7	J. PORRO E HIJOS S.L	109.714,00	48,61
8	D. TODO INGENIERIA Y DESARROLLO S.L	110.558,83	47,92
9	ARCEBANSA S.A	126.481,10	35,00

H.1.2.1.- Ampliación del plazo de garantía legal por encima de mínimo establecido en este CCP (apartado L) para la obra de que se trate. De 0 a 10 puntos.

La máxima puntuación corresponderá al mayor número de días de ampliación de plazo de garantía ofertado, 0 puntos a la proposición que no oferte ampliación del plazo de garantía y al resto de ofertas la puntuación que proporcionalmente corresponda aplicando una regla de tres simple directa sobre los días de ampliación del plazo de garantía ofertados.

Nº PLICA	LICITADORES	AMPLIACION PLAZO GARANTIA	VALORACIÓN DE LA AMPLIACION PLAZO GARANTIA
1	CONEZTA CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS S.L	24 MESES	6,67
2	REFORMAS ESGUEVA Y CONSTRUCCIONES S.L	24 MESES	6,67
3	INMEVA INFRAESTRUCTURAS S.L	36 MESES	10
4	ARCOR S.L.U	36 MESES	10
6	UTE ESTUDIO W.D REVISUR	6 MESES	1,67
7	J. PORRO E HIJOS S.L	24 MESES	6,67
8	D. TODO INGENIERIA Y DESARROLLO S.L	36MESES	10
9	ARCEBANSA S.A	36 MESES	10



Sumando los dos criterios se obtienen las siguientes puntuaciones:

Nº Plica	LICITADOR	OFERTA PRESENTADA	AMPLIACION PLAZO GARANTIA	VALORACIÓN		
				OFERTA PRESENTADA	AMPLIACION PLAZO GARANTIA	TOTAL
1	CONEZTA CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS S.L	108.000,00	24 MESES	50,00	6,67	56,67
2	REFORMAS ESGUEVA Y CONSTRUCCIONES S.L	119.136,67	24 MESES	40,96	6,67	47,63
3	INMEVA INFRAESTRUCTURAS S.L	112.978,41	36 MESES	45,96	10	55,96
4	ARCOR S.L.U	127.490,26	36 MESES	34,18	10	44,18
6	UTE ESTUDIO W.D REVISUR	129.845,00	6 MESES	32,27	1,67	33,94
7	J. PORRO E HIJOS S.L	109.714,00	24 MESES	48,61	6,67	55,28
8	D. TODO INGENIERIA Y DESARROLLO S.L	110.558,83	36MESES	47,92	10	57,92
9	ARCEBANSA S.A	126.481,10	36 MESES	35,00	10	45

Valladolid, 26 de octubre de 2016

LA TÉCNICO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA
DEL ÁREA DE SERVICIOS SOCIALES,



Salomé Marcos González

Vº Bº
LA JEFA DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA
DEL ÁREA DE SERVICIOS SOCIALES

Ana María Arranz Lázaro

